

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44333** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 419 /2014, por Auto de fecha 15 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROYECTOS MORBAR, S.L., con domicilio en Rivas-Vaciamadrid (Madrid), calle de la Carretilla, n.º 12.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicacion de crédito deberá realizarla en la siguiente dirección postal:

Rafael Abati.

(Mercantil Resolve).

c/ Serrano, 240, 5.º

28016 Madrid.

O en el siguiente correo electrónico:

acreedores@resolve.es

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140062350-1